



## **XII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración**

**Buenos Aires, Argentina  
12 y 13 de noviembre de 2009**

### **Acto Protocolario de Inauguración**

En el Salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Rivadavia 1850, 1° Piso, presiden el acto protocolario de inauguración el Doctor Eduardo Alfredo Fellner, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; la Diputada Amanda Susana Genem, de Argentina, Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano; el Senador Carlos Sotelo García, de México, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración; la Diputada Paola Spatola, de Argentina, Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, y el Diputado Colbert Matins, de Brasil, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Comunicación.

Asimismo, se encuentran presentes como invitados especiales embajadores y representantes, diplomáticos de Colombia, Costa Rica, Venezuela, Haití, Uruguay, Panamá, Ecuador, Guatemala, Brasil, México, Uruguay y China, así como representantes de los gobiernos de Santiago del Estero, Neuquén, Tucumán, Chaco, Córdoba y Mendoza.

Con los asistentes puestos de pie, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno del Parlamento Latinoamericano.

Intervención de la Diputada Amanda Susana Genem, de Argentina, Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano: Esta jornada tiene el particular interés de expandir el conocimiento y lograr una acción compartida en lo que hace al cumplimiento de los principios rectores del Parlamento Latinoamericano, tales como la integración regional y el apoyo a la gobernabilidad democrática. La diplomacia parlamentaria es hoy un instrumento fundamental para la construcción de una política exterior de Estado, producto de tres procesos concurrentes: la globalización, la separación de poderes y la democratización. Así, nuestras diplomacias parlamentarias se posicionan como auxiliares en la democratización de la política exterior, fortalecen la división de poderes y trabajan en una transformación conceptual de la globalización hacia una genuina mundialización. Hoy ocupamos una posición privilegiada porque los legisladores actuamos entre los poderes ejecutivos y los ciudadanos. Todos los parlamentos de Latinoamérica y del Caribe estamos trabajando y consolidando espacios de intercambio de experiencias legislativas que son útiles para la política exterior en estrecha coordinación con la diplomacia de los poderes ejecutivos para arribar a una mayor integración. El aporte de nuestras misiones y la obtención de consensos de importancia son contribuciones innegables que propenden hacia la hermandad de todos los pueblos latinoamericanos. Hoy nos estamos dando cita aquí, en este Congreso de la Nación Argentina, orgullosos de ser los anfitriones de un trabajo mancomunado entre las distintas comisiones que vamos a trabajar. La Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración tiene por delante alumbrar caminos de integración amparando la diversidad de intereses y las diferencias ideológicas, ya que el paradigma que nos reúne se halla en nuestra historia, en nuestra riqueza cultural, en el denominador común de ser latinoamericanos. La Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado le espera una ardua tarea. Vivimos consternados y con inseguridad frente al flagelo que mina nuestras vidas democráticas, pero es con mejores instrumentos y



leyes que debemos erradicar la violencia. El intercambio es fundamental, nos urge y es perentorio encontrar las mejores soluciones. En la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación se sintetiza el futuro, entendiendo que la educación es el factor dinamizador de la movilidad social ascendente de todos nuestros pueblos. La ciencia y la tecnología son la moneda patrón del siglo XXI. La riqueza de nuestras naciones se mide por la extensión de las fronteras del conocimiento y por los logros tecnológicos que conllevan bienestar y modernidad.

Intervención del Doctor Eduardo Alfredo Fellner, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: la línea fundamental de estos encuentros sigue siendo el deseo de una integración más grande entre los países de América Latina y el Caribe. Más allá de la importancia de todos los temas que se abordarán en esta XII Reunión, sigue estando vigente además del temario específico- la cuestión de ser capaces de unificar criterios para que estos encuentros parlamentarios tengan una correlación con los otros foros que en nuestros países se están desarrollando. En muy pocos días se realizará en Lisboa, Portugal, un nuevo encuentro de foro parlamentario que acompañará la Cumbre de Iberoamérica que se desarrollará en diciembre. Uno de los puntos de esa convocatoria es la educación y conocimiento, tema sobre el que justamente acabamos de definir un enfoque distinto y que puede transformar la manera en la cual enfrentamos la crisis mundial. El año próximo le tocará a la Argentina organizar la Cumbre de Iberoamérica, con la vicepresidencia a cargo de El Salvador, y será un desafío para el Parlamento Latinoamericano ver cómo coordinamos las acciones. Tenemos una presencia muy fuerte y la posibilidad de que los jefes de Estado de esos países hagan llegar sus decisiones a la mesa de negociación. También es cierto que los foros regionales como el Mercosur y la Comunidad Andina han tomado el último año un auge mucho más grande, y aparece el sueño de la UNASUR como un organismo muy potente para todos los latinoamericanos y caribeños. Entonces, más allá de los temas específicos que vamos tratando, el desafío es buscar la forma de interrelacionar todos los foros que hoy estamos mencionando.

### **Instalación de los Trabajos de la Comisión**

En el Salón Delia Parodi, de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Argentina, los días 12 y 13 de noviembre de 2009, se se reúnen los parlamentarios miembros de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano.

Siendo las 10:15 horas del día 12 de noviembre de 2009, el Presidente de la Comisión, Senador Carlos Sotelo, procede a instalar formalmente los trabajos de la Comisión, sometiendo a la consideración del resto de integrantes, la Agenda de trabajo previamente determinada.

Participantes:

Sen. Carlos Sotelo (Presidente)	México
Sen. Jorge Ocejo Moreno	México
Dip. Ximena Flores	Bolivia
Sen. Elsa Calle Barañado	Bolivia
Dip. Amanda Susana Genem	Argentina
Sen. Ada Maza	Argentina
Dip. Fernando Iglesias	Argentina
Sen. Sonia Escudero	Argentina
Dip. Gustavo Guarino	Uruguay
Dip Luis Gonzales Segovia	Paraguay
Sen Juan Dario Monges	Paraguay



Sen Oscar E. Escobar Pedotti	Paraguay
Dip Rafael Correa Flores	Venezuela
Dip Carolus Wimmer	Venezuela
Dip Olga Marta Corrales	Costa Rica
Dip Oscar Núñez Calvo	Costa Rica
Dip Héctor Aparicio	Panamá
Dip. Rogelio Baruco	Panamá

### **Agenda de Trabajo**

**Tema I. Convergencia Tecnológica. Concentración o Pluralidad de Medios Electrónicos de Comunicación para América Latina.**

**Tema II. Hacia un Nuevo Modelo Comunicacional para las Américas. Agenda para una Ley Marco de Comunicación Audiovisual.**

**Tema III. Los Procesos de Integración en América Latina y el Caribe. Paradigmas para una Comunidad Latinoamericana de Naciones.**

**Tema IV. Carta para la Construcción de una Comunidad Latinoamericana de Naciones. Una propuesta desde el PARLATINO.**

Se aprueba por unanimidad.

Intervención del Senador Carlos Sotelo García, de México, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración: en estos dos días trataremos dos temas relevantes por sí mismos. Por un lado, la legislación de los medios electrónicos de comunicación, que se relaciona con aspectos esenciales de un régimen democrático como son la libertad de expresión, el derecho a la información y la posibilidad de acceder al uso y disfrute de las nuevas tecnologías introducidas por parte de los ciudadanos de los pueblos de América Latina. Este es un debate abierto, intenso y prolongado ya en el tiempo en toda la región. Recientemente en la Argentina se aprobó una nueva legislación que está siendo conocida y evaluada por los congresos de los países hermanos y que fue objeto de un gran debate antes, durante y después de su aprobación. Pero también este es un debate abierto en México –mi país , Venezuela, Ecuador, Uruguay, en todos los países. Sin duda, consideramos importante que este tema sea uno de los principales a ser discutido en la Comisión de Asuntos Políticos, así como también es importante que podamos construir una declaración que contenga algunos principios, criterios o factores para proponer a los Parlamentos de la región a fin de que sean considerados en un debate con contenido a fin de que en cada país pueda ir legislando en la materia. El segundo tema que tocaremos es la integración regional y los procesos de integración política en América Latina en el afán de avanzar hacia uno de los objetivos fundacionales del Parlamento Latinoamericano, que es la constitución de una comunidad latinoamericana de naciones, donde podamos establecer mecanismos de vinculación entre las facultades y los trabajos de los poderes ejecutivos de la región y de los Parlamentos, sobre todo, del Parlamento Latinoamericano.

Desarrollo de la Agenda Temática.

***Tema I. Convergencia Tecnológica. Concentración o Pluralidad de Medios Electrónicos de Comunicación para América Latina.***



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

Conduce la Diputada Amanda Susana Genem, de Argentina, Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano: Tengo el honor de presentarles a nuestro orador, el doctor Frank La Rue, quien el 18 de junio pasado fue elegido como relator de la Organización de las Naciones Unidas a fin de redactar un informe anual para el Consejo sobre la situación de la libertad de expresión y recibir las denuncias sobre violaciones en contra de este derecho. El doctor La Rue fue propuesto por Guatemala como redactor de la libertad de opinión y expresión de la Organización de las Naciones Unidas con el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC). La Rue fue fundador del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos en 2003. Se desempeñó como Comisionado Presidencial de Derechos Humanos entre 2004 y 2007. Fue nominado al Premio Nobel de la Paz en 2004. Desde 2000 es miembro de la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, y actualmente es presidente del Instituto Demos, que promueve la ciudadanía desde los derechos humanos entre jóvenes, mujeres e indígenas.

Disertación del Doctor Frank La Rue, Relator para la Libertad de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): espero que en la historia demostremos que somos el continente de la visión, de la madurez y de la imparcialidad como para definir nuestro futuro en cuanto al tema de la libertad de expresión y de comunicación. Hoy al menos yo parto de la nueva visión garantista del Estado, garante del ejercicio de los derechos de toda la población en todo su territorio, y en particular de los derechos humanos. El Estado debe jugar un rol proactivo para hacer que todos los sectores de la población sin distinción de raza, origen cultural, étnico, género o edad ejerciten todos sus derechos. Hoy existe un resurgimiento de la demanda de los sectores sociales más populares en cuanto a que también se reconozca el derecho de todos, incluyendo la comunicación comunitaria para participar de los medios de comunicación social de un país. Fui electo en junio, como mencionaba la diputada Genem, pero la relatoría comenzó el 1° de agosto, por un período de tres años, al igual que todas las demás. El enfoque que queremos darle es que la libertad de expresión es un derecho individual pero también colectivo, un derecho de pueblos. Hemos trabajado con UNESCO en particular el tema de las culturas como expresión de los pueblos y de sus valores y tradiciones, pero también como ejercicio de la libertad de expresión de un pueblo mismo, con derecho a reproducir su cultura y a difundir sus idiomas. El nuevo paradigma es que el Estado sea garante del ejercicio de los derechos. La libertad de expresión es un derecho individual y colectivo, y tiene dos dimensiones: el derecho al acceso a la información para construir una opinión y el derecho a expresarla de cualquier forma posible. Si el Estado funciona como garante para el ejercicio de los derechos y el funcionario busca el servicio público y el bien común, la cosa pública, el factor del servicio público debe ser de acceso al público. No hay razón por la cual limitar ningún tipo de información.

El pluralismo y la diversidad son principios de la libertad de expresión. La razón por la que un pueblo puede hacerse de una opinión es porque efectivamente tiene acceso a diferentes puntos de vista. Por eso el sustituto a que el Estado regule la noticia o la información para garantizar que sea veraz, cosa que no se puede hacer, es dejar que sea el pueblo el factor más importante de veracidad y validez de la noticia y de la información. La población es la que tiene esta capacidad, pero la población puede llegar a estas conclusiones si y sólo si tiene diversidad de opiniones y de puntos de vista. Es por ello que en ese pluralismo es muy importante retomar la idea de que la comunicación de cualquier tipo es un servicio público, aún la privada. La comunicación es un servicio social, es para la sociedad. Entonces, se debe regular que se haga un balance efectivo entre la comunicación comercial legítimamente comercial, con fines de lucro pero con eficiencia en la información y la comunitaria de los sectores más marginados de la comunicación, que son las fracciones más pobres de un pueblo o los pueblos originarios de diferente naturaleza. Existe la obligación del Estado de educar, de transmitir y de preservar la cultura, el idioma y



las tradiciones de su pueblo. Este balance creo que es el gran ejemplo que la ley de la Argentina ha dejado en el mundo y está sirviendo de paradigma para definir otros procesos.

Los principios de pluralismo y diversidad no sólo se debe plantear en cuanto a generar acceso a los medios a todos los sectores sociales sino también en cuanto a romper el proceso a la inversa, es decir la concentración y los monopolios de los medios. Esa fue la lógica natural. Si analizamos la crisis financiera mundial, vemos que el modelo de haber dejado en absoluta libertad al mercado provocó la consolidación o el desarrollo de prácticas, que ni siquiera en lo económico fueron eficientes, provenientes en gran parte de países del norte –de los Estados Unidos en particular que llevaron al colapso. Pero llegaron a la conclusión de que la desregulación, el retraimiento del Estado genera crisis aun en lo económico. Pues bien, en comunicación sucede lo mismo. No sólo genera crisis económica sino también crisis social en cuanto al servicio de la comunicación. La concentración de los medios fue un fenómeno que se produjo por haber dejado en absoluta libertad este espacio y por verlos sólo como un fenómeno comercial y no como un servicio social y una obligación del Estado.

Cuestionan si existen limitaciones a la libertad de expresión, y yo insisto en que sí. Todo derecho tiene un límite fundamental: el ejercicio de un derecho está limitado por el ejercicio de un derecho equivalente de otros. Entonces, es el ejercicio de los derechos el que genera un balance. Pero sólo se puede limitar el ejercicio de un derecho por un bien jurídico tutelado de mayor importancia, que es el derecho de otra persona. Las causas para limitar la libertad de expresión están reducidas a tres. La primera es que el ejercicio de este derecho está limitado por el derecho de otros. Quiere decir que no se puede usar la libertad de expresión para ofender o difamar a otra persona. Ahí sí el delito de difamación tiene el sentido de proteger el honor y la reputación de las personas. La segunda es más complicada. Se puede limitar la libertad de expresión para defender la seguridad, el orden, la moral y la salud, públicas. Estas son razones de Estado que fundamentan esta limitación, y por supuesto son válidas siempre y cuando estén preestablecidas en ley, aplicadas judicialmente y no por decisión administrativa. El tercer elemento de restricción es el más complicado. Es el de incitación al odio, a la discriminación y a la violencia, un elemento para prevenir la violencia en nuestros países acosados por el crimen organizado. Nadie puede usar la libertad de expresión para incitar al crimen, para organizarse en él o para exaltar.

Sin embargo, estas limitaciones tienen que tener algunas características. Primero, tienen que estar enmarcadas en estos artículos 19 y 20, y deben ser minúsculas, la excepción, los límites deben imponerse para cuestiones realmente graves. En segundo lugar, deben estar establecidas por ley preexistente a su aplicación. No puede ser la decisión ocurrente de un funcionario o funcionaria públicos. Y, tercero, la lógica indica que normalmente se pide que sean de aplicación judicial y no administrativa o política, para evitar cabalmente que un órgano caiga en la tentación de utilizar normas legítimas para terminar censurando crítica pública.

En las nuevas tecnologías hay que ver una oportunidad. Yo estoy planteándole al mundo entero en mi próximo informe del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, que es importantísimo que todos los Estados regulen la convergencia digital puesto que se está dando en forma desordenada y sin criterios. No me refiero al manejo de las tecnologías, es decir si la tecnología es americana, europea o japonesa, dado que cada continente y cada país adoptarán un sistema tecnológico. Sino en cuanto a utilizar las reservas, si cada canal de televisión nos da una franja de la cual con la digitalización pueden salir seis canales, no es dable que quienes tengan hoy la concesión de un canal, automáticamente tengan seis canales después. Esta es la gran oportunidad para los Estados de generar una reserva especialmente aquellos que tienen saturado su cuadrante de frecuencia, que permita la diversidad de usos y, como planteábamos en la ley de Argentina, con la posibilidad de hacer más comunicaciones de carácter público, educativo, de servicio



público o más comunicaciones comunitarias. Antes se creía que la comunicación comunitaria, por cierto, debía ser reducida. En este sentido, un amigo de las radios comunitarias del mundo me decía que se hablaba de las “tres p”: una emisora de radio o una señal de televisión comunitarias deben ser pequeña, pobre y de potencia reducida. Esto de ninguna manera es así, ya que pueden ser acordes al tamaño de la población, del territorio o de la comunidad a la que van a servir. Por ejemplo, si es una comunidad lingüística, de un pueblo indígena que abarca varias provincias, entonces deberá cubrir eso. El salto de las nuevas tecnologías nos permite esto.

Promuevo la tesis –que estoy planteando acerca de que la comunicación es un derecho civil y político. Creo que por eso estamos en esta comisión de asuntos políticos. Pero la comunicación también es un derecho económico y social en el sentido de que hoy no hay desarrollo sin comunicación. La comunicación electrónica, especialmente, se ha vuelto un factor fundamental para el desarrollo. No existe elemento de desarrollo alguno sin la interconexión de todos los pueblos y sectores. Por eso es que, por ejemplo, para que podamos hablar de planes nacionales de desarrollo, hasta la aldea más remota y más pobre debe tener la posibilidad de interconectarse para poder ser partícipe.

## ***Tema II. Hacia un Nuevo Modelo Comunicacional para las Américas. Agenda para una Ley Marco de Comunicación Audiovisual.***

Conduce el Senador Carlos Sotelo García, Presidente de la Comisión: Expondrán el Licenciado Luis Lázzaro, coordinador general del COMFER, Argentina; periodista, consultor en comunicación y columnista en diversas publicaciones, especialista en educación, lenguaje y medios. Asimismo el Doctor Damián Loreti, abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires, doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid; director de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires; actualmente es vice decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Disertación del Licenciado Luis Lázzaro: la ley, denominada de Servicios de Comunicación Audiovisual, para nosotros constituye una pieza fundamental en la consolidación de la democracia. Esta ley, aprobada por el Congreso de la Nación, reemplaza una norma de la dictadura militar de 1980, concebida para pocas voces en el marco de la aplicación de la doctrina de la seguridad nacional, que seguramente como latinoamericanos hemos padecido todos en nuestro continente. El debate de esta norma implicó para nosotros también la oportunidad de poner en discusión un modelo de comunicación, y en esto me parece pertinente en relación con lo planteado en el temario de esta mesa poner en debate el modelo comunicacional de América Latina para la integración, que en lo político supone una democracia con participación federal y sectorial; en lo económico, la competencia con diversidad de prestadores y en lo social, la diversidad y el pluralismo. Para la redacción y el debate de esta ley se han considerado también las regulaciones y los estándares internacionales en materia de libertad de expresión, fomento de la diversidad, y regulaciones de propiedad cruzada en América Latina y el mundo. Particularmente hemos tomado en cuenta tanto los aportes de la sociedad civil como del sector académico en cuanto al proceso de regulación en los últimos años, que incluye cuestiones vinculadas al tema de la conformación de autoridades federales con poderes importantes para la regulación del espectro. Asimismo, se establecen restricciones para la propiedad cruzada en materia de prensa gráfica y medios electrónicos que sobre todo en Europa y en Estados Unidos se ha mantenido durante estos años con el objetivo de evitar la concentración y el monopolio en el manejo de la opinión pública. Quiero hacer hincapié en este tema porque nos parece que es una cuestión central en la construcción de la democracia y la pluralidad y creo que también es una herramienta estratégica para poder avanzar en los procesos de integración.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

Se trata entonces de preservar a la opinión pública de la concentración editorial y de estimular la competencia en lo económico. Para esto hemos adoptado los criterios y principios de libertad de expresión a nivel internacional que consagran tres tipos de propiedad y manejo de la comunicación: vinculados al sector público, al sector social sin fines de lucro y a los prestadores privados comerciales.

A partir del año 2004 se crea la Coalición por una Radiodifusión Democrática, con 21 Puntos por el Derecho Básico a la Comunicación, y se plantean allí principios de pluralismo, libertad de expresión y derecho de acceso a la comunicación, que van a ser tomados como base para la redacción del proyecto de ley. La ley fue presentada en marzo de este año, luego de los aportes de estos sectores, y fue puesta en debate público durante 90 días en 24 foros regionales en todo el país. Durante ese proceso tuvo más de 150 correcciones antes de llegar al Parlamento, donde, además, se consensuaron otros 80 artículos con los distintos bloques legislativos. Entre sus puntos fundamentales se consagran principios vinculados a la democracia, a la participación y al derecho de acceso de todos los ciudadanos. Esta ley define como objeto primordial de la actividad brindada por los servicios de radio y televisión en todas sus formas y en todo el país, la promoción de la diversidad, la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades para todos los habitantes de la Nación. Por otro lado, se establecen cláusulas antimonopólicas, básicamente a partir del esquema siguiente: en todo el país 10 licencias para el uso del espectro radioeléctrico y tres en el ámbito local; 24 servicios complementarios autorizados, es decir aquellos que funcionan por abono, en cable o televisión satelital; se fija en un 35 por ciento el porcentaje del mercado para la concentración en los servicios de radiodifusión; se impide la propiedad cruzada en televisión de aire y televisión por abono en el cable, y se fija un tope en la cantidad de señales de contenidos cuando se trata de un distribuidor de contenidos audiovisuales.

Disertación del Doctor Damián Loreti: Una primera situación a considerar es el rol del Estado en materia de libertad de expresión. La posición que uno asume en cuanto a ese rol define luego el espíritu del texto de la ley a discutir y la sustentabilidad de los principios que allí se incluyan. En ese plano y dentro de nuestro sistema interamericano, ¿por qué aparece esta posición? Insisto en que el punto 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (tras tratar en el punto 13.1 el principio de Universalidad de Medios Soportes y algunos dicen mensajes y en el 13.2 que no hay censura previa sino responsabilidades ulteriores) señala y es la única convención que lo hace que no se pueden establecer mecanismos de restricción indirectos al derecho a la información, tales como una administración arbitraria de frecuencias radioeléctricas cosa que particularmente tiene que ver con la radiodifusión y la posibilidad de establecer cualquier otro mecanismo que obstaculice la libre circulación de informaciones y opiniones.

Es un dato cierto que la distribución de las frecuencias radioeléctricas se hace en base a convenios internacionales generales o multilaterales y que todos ellos tienden a preservar el funcionamiento de los medios en su propios países, razón por la cual es casi una posición asumida la preservación de capital nacional por parte de los actuantes. Voy a los principios más complejos quizás, como la revisión judicial de las decisiones que toman las autoridades de aplicación con doble instancia, garantizando los principios que ha sentado el sistema interamericano respecto de la revisión judicial; la no renovación automática de licencias en función de la no diría patrimonialización de una frecuencia en manos de actores privados comerciales o no comerciales. Otro principio a discutir tiene que ver con la mejor utilización de lo que se llama el dividendo digital. Vale decir que la utilización de nuevas tecnologías en banda de televisión o en las bandas de radio va a permitir lo que decía Frank La Rue que donde hoy cabe un prestador quepan más señales. Una discusión es si caben más prestadores; la otra es qué se hace con aquello que resulta de la



mejor utilización de las tecnologías, porque va a haber más espacio. Esa es una decisión de política pública, de qué se hace con el patrimonio público.

Ronda de Intervenciones de Legisladoras y Legisladores.

Senador Carlos Sotelo García, México: En México cuando se intenta modificar la legislación, aún en aspectos menores, el poder de las televisoras se siente; impide, obstruye, frena cualquier posibilidad de reforma de la legislación. Quisiera que nos expliquen el porqué de esta necesidad y diría democrática de la reforma de los medios para hacer posible un desarrollo del régimen político más democrático, más ciudadano y más estable. Hemos apreciado lo difícil que fue aquí llevar adelante esta reforma. Sería interesante escuchar dos o tres intervenciones y que luego ustedes puedan responder de manera conjunta las que se hubieran reformulado.

Diputado Oscar Núñez Calvo: Fungí como presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Modernización del sector de las telecomunicaciones a partir de la apertura del mercado. Quisiera hacer una consulta desde la perspectiva de la concentración de los medios de comunicación y de la intervención del Estado para democratizar estos medios y el acceso a la comunicación. También quisiera aclarar la tesis de despenalizar a quien difama desde los medios de comunicación, ya que el poder y la concentración de los medios de comunicación casualmente se originó en el hecho de que no haya límites contra el Estado, y me parece sensiblemente peligroso también dar a estos medios la oportunidad de difamar a todo funcionario público para manifestarse conforme lo pretendan y quieran, también en detrimento del orden del Estado como tal.

Senador Carlos Sotelo García: Uno de los objetivos principales al considerar este tema fue que el día de mañana pudiéramos concluir con la elaboración y en su caso aprobación de una declaración que contenga una serie de principios y valores sociales, culturales y económicos, relativos a la legislación en materia de medios electrónicos para América Latina, que pudiera ser un instrumento adicional a los esfuerzos que el Parlamento Latinoamericano ha realizado en algunas otras ocasiones y comisiones. Por la tarde intentaríamos hacerles llegar un primer borrador, una primera versión de lo que intentará ser una especie de declaración de esta comisión como resultado de estas exposiciones y de este debate que apenas estamos iniciando. Además, por supuesto pediríamos a nuestros dos exponentes, el doctor Loreti y el licenciado Lázzaro, que también reciban el documento y que si hubiera alguna observación o sugerencia nos lo hagan saber a los fines de tener un informe consistente y sólido.

Se levanta la sesión a las 13:00 horas.

Se reinicia la sesión a las 15:30 horas, con la presencia de la Senadora María de Los Ángeles Moreno Uriegas, Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, y la Senadora Sonia M. Escudero, Secretaria General del Parlamento Latinoamericano.

Intervención de la Senadora Sonia M. Escudero, Secretaria General del Parlamento Latinoamericano: en Argentina también hemos discutido apasionadamente el tema de la nueva ley de medios, que por supuesto es controvertida. Al respecto, tendremos que poner en funcionamiento las nuevas instituciones, pero todos estamos muy comprometidos en defender la democratización de los medios y al mismo tiempo la libertad de expresión. Asimismo quiero compartir con ustedes, como parlamentarios de América Latina, que una de las satisfacciones destacadas del debate del presupuesto en el día de ayer fue la aprobación de una meta que nos habíamos fijado en el año 2006: llegar al 2010 con el 6 por ciento del Producto Bruto Interno destinado a inversión en educación. Ese fue un gran logro. En América Latina hemos entendido que sin educación no hay futuro, no hay desarrollo económico, no hay progreso y no hay paz posible.





Felicito al presidente de la comisión porque realmente el trabajo de observaciones electorales que se está haciendo desde esta comisión, es muy rico y seguramente el año próximo permitirá avanzar y discutir reformas políticas en América Latina que nos lleven a mejorar nuestro sistema de representación y nuestro sistema electoral. Ese es otro de los temas que se está discutiendo en este momento en Argentina y que promete ser también uno de los debates memorables y más apasionados que seguramente terminará el año próximo con una nueva composición del Congreso.

Intervención del Senador Carlos Sotelo García: Es importante que el Parlamento Latinoamericano avance en la elaboración de una propuesta para alcanzar un nuevo modelo comunicacional para las Américas. No hay país de la región en donde no se esté discutiendo con intensidad la cuestión vinculada con la legislación de medios electrónicos y el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, que están delineando el perfil de las nuevas sociedades en el mundo y por supuesto en América Latina. El Licenciado Gonzalo Carbajal es un reconocido especialista en nuevas tecnologías, comunicación audiovisual y legislación en materia de medios electrónicos de comunicación.

Disertación del Licenciado Gonzalo Carbajal: el tema de las nuevas tecnologías es clave en todas las industrias de contenidos hablamos de industria de contenidos en el sentido más amplio- y en todo lo que tiene que ver con los medios de comunicación. En general se suele pensar en los medios de comunicación electrónicos radio, televisión, Internet pero hay algún aspecto en el cual las nuevas tecnologías también inciden en los medios tradicionales, los gráficos. Las nuevas tecnologías no son iguales para todos. Hay lugares de nuestra región donde no ha llegado la radio, donde esa tecnología no se ha desplegado. Entonces, tenemos que tener claro que la televisión abierta, libre y gratuita podría ser una nueva tecnología en algunos lugares. Esta es la primera mirada: reconocer las brechas y las distancias que hay no sólo entre los países sino en el interior de los mismos. Otro aspecto a vincular es la convergencia digital, un fenómeno sobre el cual se habla mucho, que tiene múltiples aspectos y a la que se le pueden encontrar muchos más acercamientos.

Al respecto, me gustaría señalar al menos tres dimensiones. La convergencia es un proceso que se da en distintas instancias y que está facilitada por la digitalización. Siempre se menciona a la convergencia digital. Una es la dimensión económica. Hay convergencia económica cuando organizaciones o empresas brindan múltiples servicios desde una misma empresa, un mismo sello, una misma marca. Otra forma es la convergencia de contenidos. En ese caso nos estamos refiriendo a cómo diferentes contenidos viajan por las mismas redes. Y la última dimensión es la convergencia de terminales. Es decir, los dispositivos con los cuales nos ponemos en contacto para ver lo que pasa.

La primera consecuencia de todo esto es que impactó sobre los marcos regulatorios de cada uno de los países. Por una parte, porque los marcos regulatorios muchas veces regulaban sobre las tecnologías y no habían previsto esa actualización. Entonces quedaron obsoletos o detenidos, quedaron atrás del avance tecnológico. Otro de los problemas de la convergencia y de esa concentración que se dio tiene que ver con consecuencias hacia la ciudadanía y hay una mirada que tampoco podemos pasar por alto, que es la concentración económica, la concentración de contenidos, el achicamiento, es decir, el proceso en el cual se achican las agendas. Las agendas son cada vez más reducidas, los temas que aparecen en las agendas son cada vez menos, sean cuales fueren, y en paralelo se da un proceso de empobrecimiento de la diversidad cultural por el solo hecho de que hay cosas que no circulan, que existen en la vida real pero que no circulan. En resumen, hablamos de convergencia, de múltiples servicios que históricamente se brindaban sobre diversas redes y que ahora se pueden brindar sobre las mismas.



Es de resaltar que esta Comisión trate este tema que es estratégico. Me refiero a cómo encontramos la vuelta a las regulaciones de los países para que prevean que los Estados incorporen el concepto de que el espectro es de uso público, que la comunicación es un derecho humano y no un simple negocio comercial, y que los contenidos llevan mucho más que un negocio detrás. Se concentran los propietarios, las empresas porque son los dueños de las redes por donde pasan los contenidos, porque tienen las licencias, porque tienen el uso del espectro radioeléctrico, porque tienen las salas de cine, la distribución o porque tienen las librerías, los lugares donde interactuamos con esa industria, donde nos acercamos, donde consumimos y compramos; ese es uno de los primeros procesos de concentración. Hay una concentración geográfica en nuestros países. Existe otro proceso que es el de concentración económica, que tiene que ver no sólo con que las empresas se concentran y tienen muchos negocios sino que además en materia de medios de comunicación el rating, es decir las audiencias, se concentra en algunos pocos canales de televisión o en algunas pocas radios. Pero esto va mucho más allá. También la concentración de agendas con una consecuencia en la política. Como consecuencia, la pauperización de la diversidad cultural porque en la Argentina es difícil encontrar en televisión abierta producciones de cine documental. Solamente se pueden ver en algún canal de cable en un horario marginal pero en la Argentina casi no se ven. El último de los procesos de concentración tiene efectos sobre la persona ya que desaparecen las opciones alternativas las que no son masivas- para la audiencia. Se da el fenómeno de que el público paga un abono de cable pero ve televisión abierta, lo que podría hacer perfectamente sin costear ese servicio.

Ronda de Intervenciones de Legisladoras y Legisladores.

Diputado Carolus Wimmer: realmente me asusta todo el panorama que de forma bastante didáctica ha expuesto el licenciado Carbajal. Él hizo referencia a inmensos peligros, y yo agregaría uno más: esos medios no sólo toman la mayoría del espacio aumentándolo sino también que el propio medio tiene la capacidad de seducirnos diariamente. Es un arma casi biológica que crece y tenemos que enfrentar. Eso nos pasa a todos nosotros, aunque entendemos que el sector más frágil es la juventud. Cada vez hay más canales y cada uno se enfrenta a una situación donde está ese aparato y lo único que hace es pasar de un canal a otro sin ver una película ni una información en forma completa. Ahora, ¿cómo enfrentar esto? Esta es la situación porque para mí en ese momento, adicionalmente a ese espacio, tienen ese poder. Cualquier crítica se aplasta porque tienen ese espacio que utilizan para aplastar. No tengo la información detallada y no sé si alguien aquí la tiene. Me refiero al proyecto de Google de comprar todos los derechos de autor de los libros y de las bibliotecas, que también venden como un gran avance al que finalmente todo el mundo tiene acceso. Ellos tienen los derechos de libros. Entonces, alguien decide a qué libros tenemos acceso. Quiero comentar que he escuchado una excelente exposición, para mí fue realmente muy clarificadora, pero lo que usted señala es más una preocupación y la tendencia no es que mejore sino que cada vez exista más concentración en menos manos.

Senador Carlos Sotelo: estos temas son, sin duda, relevantes porque la radiodifusión, las telecomunicaciones, el uso de las tecnologías y la cuestión de los contenidos tienen que ver directamente con el tipo de régimen democrático en el que nos desarrollamos. En México hace algunos meses se acordó una reforma constitucional y legal para restringir el mercado de venta de tiempo aire durante las campañas electorales. El objetivo era que solamente se pudieran hacer con tiempo de aire del Estado sin costo alguno para los partidos políticos. Y esa iniciativa generó una reacción violenta de las dos televisoras que quisieron impedir la reforma, aunque no les fue posible. El tema de la regulación en materia de radiodifusión tiene que ver directamente con la calidad de la democracia que se vive en cada país.



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

Senador Jorge Andrés Ocejo Moreno, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano: Me quiero referir a cuestiones que no son precisamente de carácter técnico sino de aplicación de un derecho para poder licitar y hacer que algunos tengan concesionado el espacio radioeléctrico. En México se dan concesiones del espacio radioeléctrico por 20 años, que es el tope dispuesto por la ley; antes se hace una licitación y una subasta para ver qué jugadores entran. Pueden ser tanto nacionales como extranjeros en su totalidad en este ramo. En esta actividad pueden entrar jugadores extranjeros en un 100 por ciento, y de hecho ya los hay. En la banda de 1.7 gigabytes, que parece ser la más desarrollada o la que tiene mejores posibilidades en espectro se ha legislado que nadie puede tener más de 80 MHz en los diversos medios que tenga. El tema es que finalmente se determina si es lógico el cobro de los derechos. Se licita el espectro, se da por 20 años y, en teoría, en México por esos 20 años se debe pagar un derecho anual que se fija en la ley de ingresos por cada MHz. Por ejemplo, se dice que en esta banda son 32 millones de pesos por cada megahertz, por lo que por 30 MHz serían 900 millones de pesos por año durante 20 años. Hubo un desencuentro con respecto a la exención que se le otorgó por dos años a quien ingresara en esa banda, y se dieron muchas justificaciones, aunque la banda es muy atractiva y a cualquiera le conviene, pero aquí la pregunta es: en otros países, cuando tienen estas subastas y esta posibilidad de usar el espacio radioeléctrico, y el Estado es el que va a permitir que se use, ¿qué es lo más lógico? ¿Se podría traer a valor actual los 20 años y cobrar todo junto, o habría que hacerlo anualmente? Hay una posición que sostiene que es mejor traer a valor presente los 20 años, y que la tomen si la quieren y, si no, la dejen. Pues porque es muy atractiva. Y aunque se decía que esto iba a impedir inversiones y posibilidades de desarrollo, uno sabe que el jugador que sabe le entra aun pagando los veinte años de derechos anticipados y el mismo día que gane la licitación. Entonces, ahí había una discusión, y no sé en otras realidades y en otros países cómo es la situación cuando se pagan los derechos: si se pagan diferidos en el término de la concesión o a valor presente. Y desde luego ahora surgió una preferencia por cuestiones de carácter político de eximir del pago durante dos años con todas las justificaciones del mundo, pero algunos no estuvimos de acuerdo, y yo vengo del propio partido del gobierno. Creo que las cosas se tienen que pensar, discutir y saber hasta dónde se debe llegar. Es por eso pregunto qué otras experiencias hay en estas cuestiones.

Diputado Gustavo Guarino: comparto todas las preocupaciones que se han planteado aquí, pero quiero contar la experiencia que hemos vivido en nuestro país, que es muy interesante. Me refiero la distribución de computadoras entre todos los niños en edad escolar. En este momento ya se cubrió el ciento por ciento de las escuelas. Así, todos los niños y también los maestros tienen su propia computadora personal, se la llevan para su casa y queda para cuando pasan a la secundaria. Hay una generación de alumnos de secundaria que ya la tienen. Se trata de una computadora muy compacta con ciertas limitaciones pero todos los niños tienen una computadora. Y son fantásticas las experiencias que surgen de interacción de los niños en su casa con su familia: niños enseñándoles a los padres, padres valorando la relación con el hijo de otra manera porque ven que hay capacidad, que hay inteligencia ahí. Esto recién empieza pero ya está cubierto el ciento por ciento. Este fue un esfuerzo importante porque implicó una inversión económica grande. Quedó sin cobertura la enseñanza privada y ahora se hizo un convenio para que obtengan los equipos a un precio bastante más bajo, pero las tienen que adquirir. Para la enseñanza pública ha sido totalmente gratuito. Esta cuestión de las computadoras se llama Plan Ceibal. Ahora se está iniciando una experiencia llamada Plan Cardales, que es la idea de llevar la conectividad a todos los hogares. Uruguay es chico y se puede hacer. A modo de experiencia piloto ya hay algunas localidades donde se ha llevado. Y ahí empiezan a surgir los problemas porque cuando se planteó esto, aprovechando que ya estaban los equipos en casi todos los hogares y en algunas casas dos o tres porque cada niño tiene su propia máquina la idea era que en un acuerdo entre sector privado y el público se pudiera llevar un paquete de telefonía fija, cable y banda ancha por una cuota de alrededor de 10 dólares mensuales. Eso se



ha complicado bastante porque los operadores privados, que en principio estaban muy cooperantes, a medida que se empezó a concretar surgieron los problemas y se concretó con algunos cables marginales. Pero ahí quizás haya que analizar cómo en el sistema de concesiones haya que empezar a hacer pesar estas cuestiones, incluso por encima de los 500 millones dólares que la concesión de una banda pueda dejarle al Estado, porque tiene un potencial mucho mayor. Y ahora hay una localidad concreta donde ya empezaron a surgir problemas con este Plan Cardales, porque la televisión abierta ya no accedió a que se pusieran esos cables y empiezan a jugar fuerte los intereses privados.

Senadora María de Los Ángeles Moreno Uriegas, Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano: la agenda ciertamente se ha centrado en dos temas fundamentales. Por un lado, el de la integración y, por el otro, la cuestión de las tecnologías de la información y los asombrosos avances que se han tenido en los diferentes medios, en los hallazgos de, por ejemplo, esta banda oscura que ahora es más veloz y mucho más amplia, y que está generando no sólo ideas, investigaciones y nuevas aplicaciones sino también enormes discusiones. Ahora se mencionaba, por ejemplo, la competencia. Se habla mucho de competencia y todos siempre decimos que es muy deseable la competencia porque abre otras oportunidades, porque puede abaratar costos o puede estimular incluso más la iniciativa y la investigación. Sin embargo, en el momento de las verdades resulta que algunos ya avanzaron y se apropiaron de la tecnología, del conocimiento, de las aplicaciones y, por lo tanto, legislar o normar se vuelve enormemente complicado y por las peculiaridades de la actividad se convierte mucho más en un asunto político que técnico. Me llamó mucho la atención ese interrogante: la comunicación, la información, ¿constituyen realmente derecho humano? Es un derecho humano pero me parece que muy poco se respeta. Creo que esta nueva versión de los derechos de tercera generación, y hasta de cuarta que involucran educación, medio ambiente, cultura, es decir, no sólo lo político y electoral, es mucho más humana y cabal. Cuando sólo se hablaba del derecho a votar o a respetar las posiciones políticas, era significativo, pero es mucho más significativo hoy que empezamos –digo empezamos porque no era tan generalizado a considerarlo como toda una gama de derechos. A veces parece desesperante que los legisladores y las entidades de gobierno no seamos capaces de establecer un esquema donde, primero, se reivindique la primacía del Estado nacional; segundo, se dé más importancia a lo que puede significar el reforzamiento cultural y educativo; y tercero, que realmente pueda propiciarse una competencia sana que permita mejores contenidos, mayor apertura, y un menor costo en algunos canales cerrados. El costo es lo que menos me importa pero sí los contenidos, la dirección, la forma en que esto se puede hacer, y que seamos capaces de regular, legislar, controlar. Además, estoy convencida de que los avances van a continuar y que cada revolución va a dar lugar a algunas más rápidas y más profundas. Si no lo hacemos en algún momento oportuno tal vez se nos vaya una buena parte del futuro.

Senador Carlos Sotelo García: Entregamos a los parlamentarios asistentes un proyecto de texto para una posible declaración de la Comisión que será sometido a la revisión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, como lo establece nuestra normatividad interna, pero que constituye ya un posicionamiento de la Comisión respecto de los temas que hemos tratado de medios de comunicación y régimen democrático, las tecnologías de la información y su impacto en la vida social, económica y política de la región, estableciendo algunos principios que debieran ser considerados, incluidos u observados en el debate que se está desarrollando en la región respecto de la legislación en el tema.

### ***Tema III. Los Procesos de Integración en América Latina y el Caribe. Paradigmas para una Comunidad Latinoamericana de Naciones.***

(Disertación realizada el jueves 12 de noviembre de 2009)



Conduce la Diputada Amanda Susana Genem, Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano.

Disertación del Embajador Eduardo Alberto Sigal, Subsecretario de Integración Económica, Americana y Mercosur, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: el tema que se nos planteaba era, básicamente, los paradigmas para una comunidad latinoamericana de naciones. Por supuesto, éste es un tema sumamente amplio y complejo, que se podría abordar desde distintas facetas. Voy a tomarme la licencia de cometer algunas arbitrariedades en algunos enfoques, en función de la comunicación y con el fin de sintetizar. Creo que la discusión de los paradigmas de la integración regional puede alcanzar fertilidad solamente desde un diálogo con la historia, por un lado, y a su vez, con la búsqueda por conectarlos con los intereses actuales de nuestros pueblos. Desde la década del 60 en particular, y básicamente por necesidades que cada uno fue entendiendo de sus propias posibilidades de desarrollo, se fueron transitando caminos para ir encontrando voluntades y contenidos a los procesos integracionistas de una forma sistémica. Estamos próximos a cumplir en 2010 cincuenta años del primer intento de asociatividad latinoamericana, la ALALC, que quizás porque se basaba en el libre comercio y por ciertas rigideces, sufrió frustraciones. Luego, en 1980, dio lugar al nacimiento de la ALADI, que aún subsiste. Debido a ciertas flexibilidades, algunos pensaban que significaba un retroceso con respecto al tipo de definiciones que se habían establecido en la ALALC. Sin embargo, en mi opinión implicó una adecuación a las posibilidades concretas de ir encontrando acuerdos parciales entre nuestros países en función de transitar un proceso integracionista. Creo que el tema de la integración debe ser para la República Argentina una de las pocas definiciones de carácter genérico-político cuestionable por una fuerza política. Digo esto cuando estoy en el ámbito por excelencia de la democracia, de la pluralidad, de la participación de las distintas vertientes políticas e ideológicas latinoamericanas pero también argentinas. Podemos discutir las características, las particularidades y las prioridades del proceso de integración, pero debe ser una de las pocas políticas que yo podría definir casi como una política de Estado, que va trascendiendo los distintos gobiernos en la República Argentina en el transcurso de las últimas décadas. Para este gobierno y para esta etapa histórica es uno de los instrumentos principales sobre los cuales queremos desarrollar nuestra inserción en este mundo global, que impone nuevos desafíos a países en vías de desarrollo como los nuestros. Por eso para nosotros un eje principal es la visión global del proceso de integración, pero también la construcción práctica de las experiencias que vayamos transitando y que tienen que adecuarse a los desafíos de la época. Me refiero concretamente al Mercosur y a las experiencias que vamos transitando en el incipiente proceso de construcción de la UNASUR, Unión de Naciones Suramericanas.

En el caso de la República Argentina yo les diría que con estos antecedentes históricos, al Mercosur y a esta decisión integracionista, uno no los puede ubicar de otra manera que no sea como un hijo de la democracia, como una resultante de la democracia, como una voluntad de los distintos gobiernos que ha tenido nuestro país por superar esos resabios históricos de la desconfianza hacia nuestros países vecinos y como una voluntad de ir encontrando denominadores comunes. Quiero decir que hay un momento histórico que nosotros identificamos, pero esto no significa que no haya habido experiencias anteriores que mencionamos tales como la participación en la ALALC y las propias formulaciones del peronismo en la década del 40 vinculadas al destino común entre Chile, Brasil y Argentina. Entonces, si bien existen antecedentes históricos, los procesos de construcción prácticos y concretos, la piedra fundamental, en mi opinión se inician en la década del 80 con los acuerdos de Alfonsín y Sarney que dan nacimiento a este proceso de superación de las diferencias básicamente entre el gran país de América del Sur, que es Brasil, y la República Argentina. Sobre esa base se puede ir construyendo una asociación estratégica entre nuestros países que a su vez ayude a pensar en un proceso de integración más omnicompreensivo de América del Sur y toda América Latina. Nosotros creemos que pensar en la integración significa pensar



en la producción, en la inclusión, en la generación de empleo y que éste sea formal, de calidad y bien remunerado. Estos son los temas de debate que a veces nos traen muchas dificultades por viejos conceptos que aún perduran en nuestras propias burocracias sobre los procesos de integración. El debate de la integración es un debate político ideológico. Ustedes son políticos, ustedes tienen que saber que este es un debate conceptual muy importante, diría cultural, que tenemos que dar entre nosotros y en nuestros pueblos para superar resquemores que puedan subsistir. Creemos que lo importante entonces para avanzar en ese horizonte político multidimensional es la creación de una comunidad política nueva. Esto es lo que buscamos en los procesos de integración: la creación de una comunidad política nueva que no vaya en contra de la existencia de las naciones sino que apunte a fortalecer y ubicar en dimensiones diferenciadas algunos objetivos que son de carácter global y regional, pero que pertenecen a las particularidades y responsabilidades individuales que tenemos a nivel nacional.

Sesión del día viernes 13 de noviembre de 2009.

***Tema IV. Carta para la Construcción de una Comunidad Latinoamericana de Naciones. Una propuesta desde el PARLATINO.***

Conduce la Diputada Amanda Susana Genem, Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano.

Disertación del Diputado Rafael Correa Flores, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración: la mejor introducción es que recordemos la conferencia que en el día de ayer el embajador Sigal nos dio sobre paradigmas de la integración y lo que debería ser un nuevo sistema o esquema de integración regional. Él asomó una cantidad de características acerca de lo que debiera ser un paradigma multidimensional de la integración, no solamente como los anteriores que comenzaban y terminaban en el ámbito económico. Además de eso, habló de los recursos naturales, de la consolidación de la democracia, de zonas de paz, de la multipolaridad, del desarrollo social y de la lucha contra la pobreza como elementos necesarios a considerar en la estructuración de un mecanismo de seguridad regional desde el inicio. La buena noticia que puedo adelantar es que creo que varios de estos paradigmas –por no decir la mayoría están incluidos en el concepto, diseño e ideología de la formación de la Unión Suramericana de Naciones.

Lo primero sería caracterizar el espacio geográfico donde se está dando este novedoso esquema o iniciativa de integración. Como todos sabemos, sacando solamente el territorio de la Guayana Francesa, todos los demás incluyendo Surinam y Guyana son parte de la Unión Suramericana de Naciones. Aquí tenemos una aproximación de ficha técnica: 400 millones de personas, 17 millones de kilómetros cuadrados, mucha agua potable, recursos de biodiversidad impresionantes. En fin, la región es una potencia ecológica hacia el futuro. A diferencia del Parlatino, que se maneja con dos idiomas, dentro de la comunidad se hablan cuatro idiomas; se incluyen el holandés por Surinam y el inglés. De manera que el espacio geográfico y el potencial de la región lo identifican como un actor significativo, con peso económico, geográfico, geopolítico y geoestratégico en el concierto internacional.

En Brasilia en 2008, es decir, el año pasado se le da forma y se aprueba el Tratado Constitutivo. Y entre sus objetivos no figuran los temas clásicos de la economía sino, por ejemplo, la erradicación del analfabetismo, la integración energética, la integración financiera, la protección de la biodiversidad. Observen ustedes que responde más o menos a los paradigmas que en el día de ayer se plantearon para el diseño de un esquema de integración. Entonces, en el año 2008 ya se perfila o se define la ideología, el concepto intrínseco de este sistema de integración suramericana. Y en este año 2009 ya se está avanzando en la conformación de la arquitectura institucional para la integración, con una cantidad de elementos que también indican la filosofía detrás de ello. Vean ustedes que hay un Consejo Suramericano de Seguridad



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

y Lucha contra el Narcotráfico, que está vigente, y el estatuto de ese Consejo ya está elaborado y pendiente de aprobación en las próximas asambleas. En infraestructura y planeamiento se asumen todos los proyectos de IIRSA –Iniciativa de Infraestructura Regional Suramericana y se van a seguir potenciando y aumentando. Hay un Consejo de Desarrollo Social, que fue propuesto por la presidenta Bachelet en su momento. Esto le da una importancia al tema social dentro del esquema de integración. Y también hay de educación. Estos se crean ahora, pero anteriormente se había creado el Consejo Suramericano de Defensa, que también forma parte de la arquitectura. En el campo de la energía también hay un avance. Se hizo la Cumbre Energética y se creó el Consejo Energético Sudamericano. Es decir, hay un organismo dedicado a las labores de integración. Como lo percibimos acá, hay trabajo hecho, hay avance y hay proyectos en concreto; aquí se mencionan un par de ellos al final. También quiero mencionar al Consejo de Salud; no les presento su organización pero sí su plan de trabajo. Veán ustedes que ya tiene una orientación estratégica de trabajo: escudo epidemiológico, desarrollo de sistemas de salud universales, acceso universal a los medicamentos nuevamente el acento social del que hablábamos, promoción de la salud, y desarrollo de gestión de recursos humanos en salud, etcétera. Es decir que en todos los componentes que hemos mencionado se está avanzando y trabajando.

Obviamente la integración sin un mecanismo financiero que posibilite las operaciones es algo complicado. El Banco del Sur por ahora no forma parte de la institucionalidad declarada, sino que está creado “en el marco de”. Esto es porque todos los miembros no han suscrito el tratado para la creación del Banco del Sur. Pregunté por qué, y parece que todavía hay diferencias en una característica. Aquí dice: "Cada país socio tendrá un asiento en el Directorio e igual poder de sufragio", lo cual es distinto a las políticas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. También quiero referirme a una cuestión muy novedosa e impensable en otras épocas. Los colegas que estuvieron presentes en la reunión del año pasado en Lima recordarán que en aquella oportunidad hablamos sobre un sistema de defensa para la región. A poco de aquella reunión del Parlamento se decidió crear un Consejo Sudamericano de Defensa, que ya está activo. Los principios que lo animan son los siguientes: preservar a Suramérica como un espacio libre de armas nucleares de destrucción esto ya está vigente a la fecha, pero lo asume; las instituciones de defensa a la autoridad civil; reducción de las asimetrías en los sistemas de defensa, y los objetivos de construir una identidad suramericana en materia de defensa.

Disertación del Doctor Francisco del Río, Embajador de los Estados Unidos Mexicanos: hoy nos convoca nuestro interés por América latina y el Caribe. Esto, más que una frase retórica, es una realidad cotidiana. En toda nuestra región son cada vez más palpables los esfuerzos por darle un renovado y más profundo contenido, un mayor sentido de unidad al reconocerse latinoamericano. Nuestra tradición histórica y cultural hace que más allá de sus componentes indígena y europeo, asiático y negro, mestizo y criollo, más allá de las particularidades de cada uno de los países que la integran, América latina y el Caribe sean una unidad por convicción propia desde el Río Bravo hasta la Patagonia. México, ubicado en el extremo norte de nuestro continente latinoamericano, siempre ha reconocido a los procesos, foros y mecanismos como la Comunidad Andina de Naciones, el Sistema de Integración Centroamericano, la Comunidad del Caribe, el Mercado Común del Sur, la Asociación de Estados del Caribe, la Asociación Latinoamericana de Integración y la Unión de Naciones Suramericanas. En paralelo, el denominado Plan Puebla Panamá, ahora llamado Proyecto Mesoamericano, pasando por el Mecanismo de Concertación de Tuxtla y, en un mayor ámbito geográfico, el Grupo de Río, son esfuerzos constantes en la política exterior de México.

En este marco, el gobierno de México está convencido que el Grupo de Río es el foro de consulta y concertación política más importante y representativo de América latina y el Caribe. De hecho, es el único mecanismo de naturaleza esencialmente política que reúne a veinticuatro países de la región,



incluyendo a Jamaica como miembro pleno y manteniendo la representación de la Comunidad del Caribe. La preservación de la paz, la promoción de los valores democráticos y el impulso al desarrollo de nuestra región, constituyen los principios esenciales que unen a los miembros del Grupo de Río. La vigencia plena e irrestricta de las instituciones y el Estado de Derecho, así como el multilateralismo y el derecho internacional, son también aspiraciones fundacionales del Grupo.

Como parte de su proceso de fortalecimiento y ampliación, el Grupo de Río ha logrado la admisión de Cuba como miembro de pleno derecho. Con este ingreso, el Grupo de Río se enriquece, fortalece y consolida como una instancia representativa y plural. México sostiene que los objetivos originales del mecanismo permanecen inalterables; y por ello, como Secretario pro tempore, ha promovido indeclinablemente: primero, privilegiar el diálogo a fin de contribuir a la construcción de consensos al interior de la región. El propósito es impulsar de forma decidida los esfuerzos para coordinar y concertar posiciones regionales y cursos de acción en temas relevantes. La concertación fortalece a América latina y el Caribe y contribuye a su unidad e integración. Segundo: consolidar su papel como interlocutor privilegiado con otros actores de la comunidad internacional. Nuestra región debe afirmar su presencia en los foros de los que forma parte, opinar sobre los acontecimientos más relevantes del acontecer internacional y participar activamente en los debates centrales de nuestro tiempo. Tercero: favorecer la convergencia de posiciones en foros internacionales y dar impulso político a los temas de interés regional, a fin de que se consoliden avances en los organismos multilaterales. Cuarto: dar impulso político a los temas de interés regional a fin de que se consoliden avances en los foros y organismos especializados. Quinto, y el que más nos atañe el día de hoy, impulsar la convergencia de los procesos subregionales de integración. En este escenario, México está convencido de que el fortalecimiento del Grupo de Río contribuirá a la prosperidad, a la convivencia pacífica y a una mayor integración de nuestros países, y a posicionar a nuestra región como un actor activo en el nuevo escenario internacional que promueva la paz, la seguridad internacional y el desarrollo sostenible de todas las naciones.

Disertación del Diputado Fernando Iglesias: el tema de la integración es de absoluta centralidad en la política de nuestros tiempos, en la política de un mundo que se está reconfigurando velozmente alrededor de un fenómeno que hemos elegido denominar “globalización” o “mundialización”, según la versión franco latina, que nos plantea una serie de desafíos. Sistemáticamente escuchamos hablar de los desafíos de la globalización. Por lo tanto, la política tiene que abandonar los viejos paradigmas. Tiene que dejar de pensar en términos de contenedores; no puede seguir pensando que la integración regional es un problema de ampliar el contenedor. Tiene que pensar la integración regional en términos del establecimiento de diferentes redes.

La globalización establece una serie de desafíos a partir de una crisis que tiene cinco dimensiones. Estas cinco dimensiones son muy claras: la económica, la ecológica, la demográfica, la dimensión poco atendida del control de la tecnología y el control de la violencia. Estas cinco grandes dimensiones establecen cuáles son los temas de la integración que nos ocupan. Salteemos un poco los temas más generales. Me gustaría referirme más directamente a cuáles son los principios de esta integración, que han sido presentados de una u otra manera tanto por el embajador como por el señor diputado Correa, y ayer por el embajador Sigal. Hay una serie de principios que son fundamentales. El primer principio de una integración exitosa -cuando digo “exitosa” quiero decir que contemple no sólo las necesidades del desarrollo económico sino también las necesidades de la distribución de los beneficios de ese desarrollo económico- es que la integración tiene que ser multidimensional. No tiene que ser una integración meramente económica y comercial, y menos solamente financiera, sino que tiene una dimensión económica, financiera y comercial pero tiene también una dimensión fuertemente política y una





dimensión cultural. El segundo elemento es la multilateralidad, no la multipolaridad. El tercer principio es el multiculturalismo. El otro elemento o el otro principio de integración es el federalismo, la idea de que no es necesario pensar que la integración implica la desaparición de lo que incluye esa integración. Relacionado con el tema del federalismo está el principio de subsidiaridad, es decir, que las instituciones que se crean por encima del nivel nacional tienen que operar exclusivamente en aquellos temas que por su necesidad deben ser resueltos en una escala superior y no meterse en los temas que son competencia exclusiva de los países. Y el último de los principios es la democracia. Es muy importante la integración pero sobre todo es importante que la integración sea en términos de democracia, de participación democrática. En este sentido, me parece que Europa nos da una gran lección: una lección negativa. Soy un estudioso muy concentrado en el tema de la Unión Europea por una razón muy simple: porque en varios aspectos son los que, justamente por la gran crisis de la Segunda Guerra Mundial, se han visto obligados a ir más adelante.

La integración también tiene dos métodos que me parece importante subrayar. Uno es el método de la imposición, de la exportación, cuya dimensión más trágica ha sido la idea del anterior presidente de los Estados Unidos, George Bush, de que por ejemplo la democracia podía ser exportada, y ser exportada a través de una invasión militar. Entre estos dos métodos, está muy claro que tenemos que abandonar la idea de la imposición y tomar la idea de la atracción; y de la atracción que tenga un aspecto muy estricto desde el punto de vista de su generosidad y a la vez un aspecto muy estricto con respecto a las condiciones.

El paradigma del puente es el de pensar la integración latinoamericana y sudamericana como parte de un proceso necesario e ineludible de integración mundial en el cual nuestros países se unen para ser más fuertes y para tener más voz, más presencia y más soberanía. La soberanía no se pierde; creo que esta es la gran lección de Europa. Los Estados nacionales que transfieren parte de su soberanía a instituciones supranacionales regionales no pierden su soberanía sino que la ganan. Por ejemplo, los países europeos pueden defender mejor sus políticas de estado de bienestar en un mundo globalizado que si estuvieran fragmentados y desunidos. La integración tiene que ser una política de Estado, independiente de los gobiernos. Por lo tanto, la integración no tiene que tener una dimensión ideológica. Cuando la integración tiene una dimensión ideológica, al cambiar los gobiernos se acaban los proyectos de integración. En cuanto a sus objetivos, uno es la extensión, otro es la armonización y otro la profundización.

Estoy fuertemente a favor del Mercosur y de la Unasur, pero también creo que hay un destino para la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Uno de los grandes problemas que se nos presentan es que en Sudamérica tenemos grandes naciones enormemente poderosas, como Brasil o México, y naciones muy pequeñas, como es el caso de Uruguay. Eso no es fácil de resolver por más buena voluntad que exista tanto de los grandes como de los pequeños, porque los pequeños se sienten avasallados y los grandes se sienten desconocidos y desconfiados. Creo que la presencia del Parlamento Latinoamericano en términos de balance del poder efectivo en la región es una perspectiva esperanzadora que se complementa perfectamente con la construcción del Unasur, por una razón muy simple: cuando se enfrenta un proceso de integración, las dificultades son muy altas; y son las mismas si uno se integra a una unidad de dimensiones relativamente pequeñas como es el Mercosur, de dimensiones medias como puede ser el Unasur, o de grandes dimensiones como puede ser Latinoamérica. Las dificultades son las mismas, pero las ventajas son muchísimo más grandes cuanto más grande es el nivel de integración que obtenemos.

Ronda de intervenciones de legisladoras y legisladores.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

Diputado Óscar Núñez Calvo: Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por Costa Rica: Buscando dentro de la dinámica de la integración parlamentaria del Unasur, me queda todavía una gran duda, y es la siguiente: ¿por qué, si se ha avanzado tanto en esta materia, sólo están incorporados dentro de la acción ya consistente en avalarlo Ecuador, Bolivia y Venezuela? ¿Por qué los demás países no han tomado esa determinación? Aquí hay ejes y focos políticos. Sin lugar a dudas, estos tres países pertenecen al ALBA, tienen una cohesión política, y eso nos hace pensar que otros países que no pertenecen a esa misma tesitura de alguna forma tienen que haber hecho algunas objeciones. Quisiera conocerlas, porque esa parte usted no la explicó dentro de su exposición. La pregunta es: ¿por qué esas conjeturas de los demás países que no han querido unirse a este esfuerzo, después de estar tan avanzado el proceso?

Diputada Ximena Flores, Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano por Bolivia: Más que una consulta, quiero hacer una observación. Cuando Rafael nos hablaba acerca de lo que es la Unasur, yo también había notado la tibieza por parte del Parlamento Latinoamericano en relación con la Unasur. Inclusive recuerdo que en diciembre del año pasado había hecho esa observación de una manera tan tajante que finalmente mi bancada, dentro de mi país, no quiso apoyar la elección del presidente del Parlamento Latinoamericano, justamente por esa tibieza. De repente había reuniones en Bolivia, y Bolivia ni siquiera era notificada como Parlamento Latinoamericano. O sea, no habíamos participado siendo que estábamos ahí tan cerca. Ese tipo de cosas nos llamó poderosamente la atención y no nos pareció lo más adecuado. Entonces, me parece que desde aquí, desde la Comisión, tiene que haber un poco la imposición de que debemos participar. Por otro lado, señor presidente, quizás saliéndome un poco del marco pero siempre en esa relación de los asuntos políticos y de la integración que aquí nos está uniendo, quiero hacerle un pedido muy especial de parte de mi país, de mi gobierno y principalmente de mi bancada, es decir, del Movimiento al Socialismo. La Comisión de Asuntos Políticos siempre se ha estado constituyendo en el Estado de Bolivia para participar como observadores, como Comisión dentro del Parlamento Latinoamericano, observando las elecciones, por lo que estoy sumamente agradecida. El 6 de diciembre se llevará a cabo una elección muy importante para elegir presidente y vicepresidente del Estado, como así también toda la asamblea legislativa plurinacional, es decir, una nueva asamblea. Entonces pido a través suyo, señor presidente, que esta comisión –o no sé si habrá algunas comisiones mixtas se constituya nuevamente en el Estado de Bolivia para que haga ese tipo de observación.

Habiendo sido presentadas ante el pleno, discutidas y analizadas, las propuestas de declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en su XII Reunión, fueron aprobadas en los siguientes términos:

## **DECLARACIÓN HACIA UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA LAS AMÉRICAS**

**Buenos Aires, Argentina  
Noviembre 12 y 13 de 2009**

### **CONSIDERANDO**

Que los medios electrónicos de comunicación cumplen una función social de relevancia trascendental porque constituyen el instrumento a través de los cuales se hacen efectivos derechos fundamentales de los gobernados.

Que los derechos a la libertad de expresión y a la información, incluyen necesariamente la libre utilización de todos los medios por los que se puedan difundir ideas y comprenden de manera especial a los medios electrónicos como son la radio y la televisión.



Que dichos medios constituyen una herramienta fundamental de transmisión masiva de educación y cultura, que coadyuva al desarrollo y a la integración de la población, proporcionan a ésta información, esparcimiento y entretenimiento, influyen en sus valores, en su democratización, en la politización, en las reglas de respeto al hombre sin discriminación alguna, etcétera.

Que, como sucede en diversas actividades, el libre mercado no garantiza por sí sólo las funciones social, cultural, económica y política que han de cumplir los medios electrónicos de comunicación en una sociedad democrática y plural.

Que una adecuada regulación legislativa y supervisión de los medios electrónicos de comunicación resultan imprescindibles para lograr el equilibrio o conciliación de las necesidades de la población que por conducto de estos medios se realiza.

Que para asegurar que los servicios de radiodifusión respeten la función pública que les está encomendada como medios de comunicación de gran influencia social, el Estado debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, capaces de fomentar la cultura nacional, la integración de las comunidades y grupos étnicos y sociales al desarrollo nacional, la imparcialidad, generalidad y veracidad de la información que es transmitida en señal abierta a prácticamente toda la población.

Que el Estado, como rector de la economía nacional y garante de la libertad de expresión y del derecho a la información, deberá evitar la concentración de los medios electrónicos de comunicación y, por tanto, promover su pluralidad efectiva.

Que toda legislación en la materia de radiodifusión debe respetar y ajustarse a la doble vertiente del derecho a la información, que incluye una dimensión individual, para instituir que los medios de comunicación electrónicos estén abiertos a todos sin discriminación; así como una dimensión colectiva o social, que exige establecer ciertas condiciones respecto de éstos, a fin de que sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no instrumentos que pudieran restringirla, para lo cual resulta indispensable una regulación acorde con la naturaleza de cada medio, destacando como un aspecto esencial, que respete la pluralidad en los medios.

Que en los distintos países de América Latina y el Caribe existe un intenso debate parlamentario y político respecto a la concentración de medios, la diversidad en la información, el derecho a la libertad de expresión y la urgencia de una legislación que regule de acuerdo a los intereses públicos, una equitativa asignación de espectro radioeléctrico que garantice la diversidad de contenidos y el absoluto deber del Estado de promover, difundir la pluralidad y asegurar la libertad de expresión entendida como una prioridad y como un proceso fundamental en la construcción de una sociedad democrática

Que dada la enorme concentración en la propiedad de los medios electrónicos de comunicación que se experimenta en América Latina, resulta impostergable la revisión y actualización integral del régimen jurídico de este sector en los países de América Latina y el Caribe, para garantizar su función de servicio público, esencial para la sociedad y el fortalecimiento de la democracia; asimismo, para que el poder mediático no desplace ni sustituya al poder político y, en cambio, siempre quede subordinado al derecho, al interés público y al servicio de la sociedad.

Que desde esta perspectiva, se requiere que toda legislación en materia de medios electrónicos de comunicación garantice la libertad de expresión el derecho a la información; asegure la rectoría del Estado y el interés general ante el nuevo escenario de la convergencia tecnológica; afirme el uso social del espectro radioeléctrico, en forma más equitativa, evitando la concentración; prevean la conformación



de órganos reguladores verdaderamente autónomos e imparciales cuyas decisiones estén libres de conflictos de intereses y ofrezcan la seguridad jurídica necesaria a quienes forman parte del sector; promueva la libre competencia; respete y promueva la programación nacional independiente como manera de promover pluralidad de visiones y creación de una industria audiovisual independiente; regule la publicidad en los medios electrónicos de comunicación, de manera que el lícito interés comercial no esté por encima de los derechos de las audiencias; establezca un modelo de medios auténticamente públicos, y garantice la existencia de medios comunitarios y que los pueblos originarios puedan generar, operar y administrar estaciones de radio y canales de televisión.

Que la nueva legislación debe partir del reconocimiento y la búsqueda de la diversidad en los servicios audiovisuales y el acceso en condiciones de igualdad a éstos. Garantizar los principios democráticos de pluralidad y libertad de expresión y derecho a la información y promoviendo la producción, edición y difusión de contenidos diversos que proyecten la pluralidad y diversidad culturales para todo tipo de audiencias, destinados a satisfacer sus necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad.

Que la arquitectura del nuevo marco normativo debe definir y atribuir un régimen de derecho público al concepto del servicio público de radiodifusión, el alcance del mismo, los bienes jurídicos tutelados, derechos constitucionales protegidos, órganos de control, y el reconocimiento de los nuevos actores. Además, debe promover el desarrollo de la industria de la comunicación y la cultura bajo criterios de modernidad y globalidad, sin dejar de atender los derechos culturales y educativos de la población.

Que es lamentable la interpretación que algunos gobiernos de la región han dado al derecho a la libertad de expresión para intentar la sumisión de los medios de comunicación críticos u opuestos a sus políticas.

## **ESTABLECIENDO**

Que los principios y propósitos fundacionales del Parlamento Latinoamericano, para su disfrute integral por parte de los países de la Región, deben ser incluidos en medidas concretas que permitan avanzar a la construcción de una Comunidad Latinoamericana cimentada en valores compartidos.

Que la armonización legislativa constituye uno de los pilares ineludibles en el proceso de integración de los pueblos auspiciado por el Parlamento Latinoamericano.

Que el Parlamento Latinoamericano ha aprobado diversas Leyes Marco, las cuales se han traducido en la fuente de inspiración de normas legislativas y previsiones legislativas de avanzada en los países miembros.

## **ACUERDAN**

Someter a la consideración de la directiva del Parlamento Latinoamericano, la aprobación de los siguientes principios que orienten el debate y reforma de las legislaciones en materia de medios electrónicos de comunicación en América Latina y el Caribe:

1. Libertad de Expresión: La libertad de expresión es uno de los principios básicos del servicio público de radiodifusión e implica tanto el derecho de todo individuo a expresar sus ideas, como el derecho de todo individuo para buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los medios legales a su alcance. Incluye también el derecho de los medios electrónicos de Comunicación a operar libremente y sin intervenciones políticas o comerciales en materia editorial



y el derecho de los profesionales de la radiodifusión a desarrollar su trabajo con independencia de los intereses de las empresas de comunicación.

2. **Derecho a la Información:** Toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa, a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos. La radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información.
3. **Pluralidad de Medios:** La pluralidad en los medios de radiodifusión se vincula esencialmente con el derecho a la información y la democracia, por lo que incluye una dimensión colectiva consistente en el derecho público a recibir la máxima diversidad posible de ideas e información a través de la radiodifusión; por esa razón el Estado garantizará la pluralidad y diversidad de los medios de radiodifusión, evitando que algún medio domine el proceso de formación de la opinión pública. Respetando la equidad de género e igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión.
4. **Reglas Anti-concentración:** La propiedad y control de los servicios de radiodifusión deben estar sujetos a normas antimonopólicas por cuanto los monopolios y oligopolios atentan contra la democracia, al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la cultura y a la información de los ciudadanos.
5. **Tipos de Prestadores de los Servicios de Radiodifusión:** En el objetivo de reconocer a la diversidad y pluralismo como principios fundamentales del marco normativo, deben establecerse mecanismos legales efectivos para garantizar la libre expresión de una diversidad de contenidos y perspectivas en ellos, y reconocer una diversidad de formas jurídicas en la propiedad de los medios electrónicos de comunicación, finalidad y lógica de funcionamiento, con tres sectores o modalidades de radiodifusión diferenciadas: público-estatal, privado-comercial y social-sin fines de lucro. Buscando que la expresión real del pluralismo se manifieste en el público, en la sociedad, en el receptor. Como consecuencia, quedará prohibido todo tipo de discriminación o cercenamiento a causa de la naturaleza jurídica de la organización propietaria, en cuanto a potencia, cantidad de frecuencias disponibles o limitaciones a los contenidos, por lo que todos los medios electrónicos de comunicación podrán contratar publicidad en igualdad de condiciones, ya que así se respetan los derechos humanos económicos, sociales y culturales.
6. **Derechos de la Ciudadanía:** A disponer de un sistema audiovisual que refleje su realidad, problemáticas y acciones transformadoras, y que promuevan sus derechos e intereses. En este sentido, la legislación debe garantizar y proteger el derecho de ciudadanas y ciudadanos a estar bien informados, a ejercer su derecho de réplica, a ser interpelados con respeto y a garantizar su derecho a la libertad de expresión y de información.
7. **Servicio Público:** Debe definirse la función de servicio público de la radio y la televisión como un servicio esencial para la sociedad y el fortalecimiento de la democracia, y consecuentemente promover una programación de calidad, garantizando el derecho de acceso a la información y la comunicación de los grupos sociales.



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

8. El Espectro Radioeléctrico es un Bien Patrimonio de la Humanidad, Administrado por el Estado: Será administrado por el Estado con criterios democráticos y adjudicado su uso por períodos de tiempo determinado a quienes ofrezcan prestar un mejor servicio. El Estado deberá normar las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación del servicio público de radiodifusión, y evitar fenómenos de concentración y monopolios públicos o privados, que contraríen el interés público y la constitución; La utilización de ese recurso natural tiene que estar sujeto en todo momento al otorgamiento de un título habilitante por la autoridad competente. Cualquier usufructo con propósitos comerciales tiene que ser a cambio de una contraprestación económica, pero los criterios para asignar la concesión deben tomar en consideración, no sólo los aspectos técnicos y económicos, sino el servicio que recibirá la sociedad. Ningún título habilitante se otorgará por tiempo indefinido. Para el otorgamiento del uso de frecuencias del espacio radioeléctrico prevalecerán la búsqueda de la calidad y la competencia.
9. Reserva de Frecuencias: Los planes técnicos deberán reservar al menos el 33% de frecuencias, en todas las bandas, para entidades sin fines de lucro. En estos casos tendrá que prevalecer como criterio de asignación de frecuencias el plan de servicios y la inserción de las entidades en su comunidad.
10. Servicio Universal y Gratuito: El Estado debe garantizar que el servicio público de radiodifusión sea ofrecido en todo el territorio nacional y recibido por toda la población en general, sin discriminación geográfica, ideológica, religiosa, física o racial, a fin de garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y acceso a la información mediante la radiodifusión. En el campo de la radiodifusión, es preciso que los contenidos de televisión y radio que se propagan en señales abiertas sean incluidos en todos los servicios que difunden a esos medios de manera codificada o de paga.
11. Continuidad y Uniformidad: El servicio de radiodifusión es de interés público y no debe interrumpirse o suspenderse; la señal radiodifundida no debe ser ofrecida con disminución de calidad técnica o de contenidos.
12. Servicio Básico: Existe la obligación de generar, transmitir información y programas audiovisuales de todo tipo de géneros, edades y tipos para todas las audiencias y segmentos sociales, culturales y educativos de la población, incluidos los grupos discapacitados, buscando satisfacer sus necesidades informativas y un equilibrio inteligente con el entretenimiento.
13. Órgano regulador autónomo, con atribuciones suficientes y responsabilidades precisas: El interés público exige que la regulación de la radiodifusión quede a cargo de un órgano estatal con autonomía respecto a los entes que norma.
14. Independencia Editorial: En todos los medios de radiodifusión se defenderá el derecho a la libertad editorial del emisor. Se garantizará la independencia de los medios de comunicación. La ley deberá impedir cualquier forma de presión, ventajas o castigos a los comunicadores o empresas o instituciones prestadoras en función de sus opiniones, línea informativa o editorial, en el marco del respeto al estado de derecho democrático y los derechos humanos. También estará prohibida por ley la asignación arbitraria o discriminatoria de publicidad oficial, créditos oficiales o prebendas.
15. Aprovechamiento a Plenitud de la Convergencia Digital. La multiplicidad de formatos y contenidos que hacen factible la digitalización imbricada con la teledifusión de las



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

comunicaciones, abre perspectivas históricas para el desarrollo cultural y la promoción del conocimiento en las sociedades. La convergencia digital habrá de ser estimulada de la manera más intensa y extensa posible, siempre a partir de las políticas que establezca la autoridad reguladora y privilegiando, por encima de cualquier otro, el interés público.

16. **Conectividad:** Debe permitirse la mayor flexibilidad posible para la interconexión de las redes digitales, independientemente del formato o de los contenidos que propaguen. La preponderancia o la antigüedad de un operador no será motivo para impedir la participación, en un mismo mercado, de una empresa que busque ofrecer servicios similares o complementarios.
17. **Diversidad:** Los contenidos en los medios de radiodifusión estarán definidos por el reconocimiento y la búsqueda de la diversidad. En la asignación de concesiones, se tomarán en cuenta requerimientos de grupos étnicos, universidades e instituciones educativas y organismos comunitarios. Para la programación de los medios electrónicos de comunicación, deberán establecerse reglas que propicien la participación de productores independientes.
18. **Libertad, Pluralidad, Responsabilidad:** Deberán garantizarse los fundamentos democráticos de pluralidad y libertad de expresión y derecho a la información así mismo debe promover la producción, edición y difusión de contenidos diversos que proyecten la pluralidad y diversidad culturales para todo tipo de audiencias, destinados a satisfacer sus necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento; que impulsen la sociedad de la información y el conocimiento; que promuevan la pluralidad, participación y valores democráticos; y que garanticen el acceso, en condiciones de igualdad, de todos los grupos sociales a la comunicación y la información.
19. **Derecho de Replica:** Los operadores de sistemas de difusión de televisión o radio, son responsables por los contenidos que propagan. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a replicar ante contenidos que los aludan de manera personal. El respeto a la vida privada será garantizado con códigos de buenas prácticas pero también con la vigencia de normas que sancionen su transgresión.
20. **Integridad de los Contenidos:** Respetando los derechos de terceros, los productores tienen derecho a que los contenidos de su autoría sean difundidos sin censura, modificaciones o confiscaciones de cualquier índole. Los ciudadanos tienen derecho a recibir esos contenidos sin alteraciones.
21. **Contenidos de Producción Nacional, Local y Propia:** Se establecerán cuotas que garanticen la difusión sonora y audiovisual de contenidos de producción local, nacional y propia. Esto implica producción realizada por actores, músicos, directores, periodistas, artistas, investigadores y técnicos nacionales, y reglamentará la obligación de inversión en producción propia y en la compra de derecho de antena de películas nacionales.

## **DECLARACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD LATINOAMERICANA DE NACIONES (CLAN)**

**Buenos Aires, República de Argentina  
Noviembre 12 y 13 de 2009**

**CONSIDERANDO:**



Que América Latina tiene una historia común, comparte el idioma, creencias, valores, cultura y tradiciones, así como también la lucha por la democracia, la libertad, el compromiso social y la búsqueda de la integración regional en una Gran Patria Latinoamericana.

Que en la actualidad la integración de América Latina es una necesidad, la globalización impone retos que deben ser enfrentados con estrategias integrales, el principal desafío es dar a la región sistemas democráticos fuertes, economías vigorosas y sociedades más participativas y estados con políticas públicas que coadyuven a disminuir las asimetrías entre las naciones.

Que precisamente el Parlamento Latinoamericano fue creado con el objetivo de construir consensos que fomenten la democracia y el respeto a los derechos humanos en los cuales los parlamentarios se comprometan a realizar su mejor esfuerzo para lograr la integración y generar mejores condiciones de vida para todos.

Que el Parlamento Latinoamericano y su Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración saludan y felicitan a los diversos organismos de integración de América Latina y reconocen su fecunda labor por la unión latinoamericana.

Que el Parlamento Latinoamericano, acorde con su visión constitutiva, con su Tratado de institucionalización, con su Reglamento y con su praxis política ha propugnado por la conformación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones CLAN.

Que el Parlamento Latinoamericano y su Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración estiman de la mayor importancia el reabrir el debate en torno a las estrategias de integración más eficaces para el logro de los objetivos integradores de la región latinoamericana y de sus diversas subregiones.

Que en criterio de esta Comisión es necesario replantear el proceso integrador latinoamericano, en aras de su fortalecimiento institucional y de su profundización.

Que es indispensable profundizar efectivamente el proceso de convergencia de los diversos organismos de integración latinoamericano, para superar así el paralelismo institucional y la duplicidad de acciones.

Que el Parlamento Latinoamericano, con la representación popular que tiene a través de los parlamentarios miembros de los Congresos nacionales que lo integran, considera importante incrementar su acción ante los Jefes de Estado y de Gobierno de la región.

En consecuencia, las y los parlamentarios de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, aprueban la siguiente:

### **DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN**

**Primera.** La Comisión saluda y felicita a los diversos organismos de integración latinoamericanos, reafirma su apoyo irrestricto a los mismos y propugna por el permanente fortalecimiento funcional e institucional de los organismos de integración y de sus respectivos órganos: ALADI, Grupo de Río, UNASUR, MERCOSUR, Comunidad Andina, Sistema Centroamericano de Integración, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, ALBA, SELA y CARICOM, entre otros.

**Segunda.** La Comisión solicita a la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano acuerde las medidas institucionales necesarias para iniciar un proceso de debate, discusión y elaboración de propuestas que den soporte a través de un acercamiento institucional con la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI para analizar la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones CLAN.





*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

**Tercera.** La Comisión pide a la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano acuerde solicitar a los Congresos miembros, la designación de las delegaciones para conformar la Comisión Especial encargada de redactar el Protocolo Adicional que regule el Parlamento Suramericano.

**Cuarta.** La Comisión pide a la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano promover la convocatoria para el mes de septiembre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de una reunión del PARLATINO, con la participación de parlamentarios regionales y nacionales, con el fin de apoyar los esfuerzos tendientes a la creación y establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de la Organización de Naciones Unidas, con el fin de fortalecer la efectividad, transparencia, representatividad, pluralidad y legitimidad de las instituciones que integran el sistema de la ONU.

**Quinta.** Reconociendo el papel integral que unas elecciones transparentes y abiertas desempeñan para garantizar el derecho fundamental y universal a una democracia participativa y un gobierno representativo, la Comisión manifiesta su disposición para afectar labores de observación en los procesos electorales que se desarrollen en la región, particularmente, en el próximo a realizarse en la República de Bolivia.

**Sexta.** Este acuerdo se someterá a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano para su conocimiento, apoyo y enriquecimiento mediante el análisis de otras alternativas integradoras.

## **DECLARACIÓN DE CONDENA AL GOLPE DE ESTADO EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

**Buenos Aires, República de Argentina  
Noviembre 12 y 13 de 2009**

### **PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS:**

1. Porque las fuerzas armadas hondureñas, vulnerando el orden constitucional y democrático, y bajo el pretexto de impedir la realización de una consulta popular no vinculante, consumaron un golpe de Estado en la República de Honduras, secuestrando al Presidente Constitucional, José Manuel Zelaya Rosales, para expulsarlo de su territorio, trasladándolo sin su consentimiento a la República de Costa Rica.
2. Porque también de manera violenta y violando la convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, las fuerzas armadas hondureñas privaron temporalmente de su libertad a la canciller de ese país, Patricia Rodas, y a los embajadores de Cuba, Nicaragua y Venezuela en la República de Honduras, a quienes luego de golpearlos y amenazarlos abandonaron en la vía pública.
3. Porque el Congreso de la República de Honduras, transgrediendo igualmente el orden constitucional y democrático de aquel país, pretende legitimar el golpe de Estado, declarando la separación del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya Rosales, para designar en su lugar al presidente de ese órgano legislativo, Roberto Micheletti Bain.
4. Porque el presidente nombrado de facto y su gabinete han decretado un toque de queda y el cierre de los medios de comunicación independientes para impedir la libre manifestación y coartar la libertad de expresión del pueblo hondureño.
5. Porque el golpe de Estado al Presidente Constitucional de la República de Honduras, José Manuel Zelaya Rosales, constituye un precedente funesto para la Comunidad Latinoamericana de



Naciones, y es contrario a la Carta Democrática Interamericana, firmada el 11 de septiembre de 2001.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla, porque la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.
2. Que la subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado, entre ellas el de las fuerzas armadas, a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad, son fundamentales para la democracia.
3. Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en la ciudad de Quebec, adoptaron una cláusula democrática que establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas.
4. Que, en el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su determinación de adoptar un conjunto de procedimientos eficaces, oportunos y expeditos para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención; y que la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) estableció, consecuentemente, un mecanismo de acción colectiva en caso de que se produjera una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados Miembros de la Organización, materializando así una antigua aspiración del Continente de responder rápida y colectivamente en defensa de la democracia.
5. Que basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.
6. Que es propósito fundamental y permanente del Parlamento Latinoamericano, defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa, comprometiéndose a velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y para que no sean afectados en ningún Estado latinoamericano en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana.
7. Que surgida de la fusión de las Comisiones de Asuntos Políticos y de Asuntos Subregionales y Municipales, la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano tiene competencia en todo lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático de América Latina, sus procesos de integración, sus relaciones internacionales, su institucionalización jurídico-política como Comunidad de Naciones y su quehacer político, legislativo, gubernamental, tanto regional como local.



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

## **LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO SE PRONUNCIA:**

**Primero.** Saludando los procesos de intermediación realizados por los distintos organismos de la Comunidad Internacional.

**Segundo.** Condenando enérgicamente el golpe de Estado, la ruptura del orden democrático y la alteración del orden constitucional perpetrados en la República de Honduras por las Fuerzas Armadas y el Congreso de aquel país.

**Tercero.** Exigiendo la restauración inmediata del orden constitucional en la República de Honduras.

**Cuarto.** Solidarizándose con los hermanos y hermanas del pueblo hondureño, que se encuentran movilizados en reclamo de la restitución del orden constitucional, haciendo eco de sus denuncias y llamando a nuestros pueblos a unirse a este respaldo.

**Quinto.** Reclamando el respeto a los derechos humanos y garantías a las libertades públicas para el pueblo hondureño.

**Sexto.** Este acuerdo se someterá a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano para su conocimiento.

Siendo las 14 horas se clausuraron los trabajos de la XII Reunión Plenaria de Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.